

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Puede realizar el voto que estime conveniente un alcalde en una comunidad si el Ayuntamiento tiene varios inmuebles en la misma, o debe someterlo al pleno del ayuntamiento lo que se vota en cada punto? ¿Ocurre lo mismo con las personas jurídicas, es decir, debe el representante legal designado someter al consejo de administración lo que se vota en cada caso? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 212).

**2**

¿Pueden los titulares de locales llevar a cabo obras de adaptación de sus locales en elementos comunes sin acuerdo de junta? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibición de modificaciones de comuneros. Pregunta nº 344).

**3**

¿Es posible comer en la zona de piscina o cenar si no está expresamente prohibido? (Ver art. 7. Subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 96).

**4**

Si se aprobó una derrama para una obra de reparación de humedades ¿Puede revocarse este acuerdo y suspender la ejecución de la obra? ¿Con que quorum? (Ver art. 17 LPH en subrama de vinculación de acuerdos. Pregunta nº 33).

**5**

¿Puede un comunero instalar en el techo de su plaza un gancho para bicicletas? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 97).

**6**

Si se condena a la comunidad a pagar una indemnización, una vez producida una compraventa ¿Debe pagar su parte el adquirente? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos Pregunta nº 501).

**7**

¿Puede la comunidad retirar una obra incontestada unilateralmente sin orden judicial? (Ver art. 7 LPH en subrama de Cuestiones procesales en materia de obras incontestadas. Pregunta nº 22).

**8**

¿Pueden algunos comuneros no pagar una financiación que quiere pedir la comunidad para pagar unas obras? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 502).

**9**

Ante un caso de daños causados por inmueble en otro por defectos, tales como humedades ¿Cuándo paga la comunidad y su seguro y el privado en estos casos? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 398).

**10**

¿Quién paga los gastos de conservación y mantenimiento de placas solares puestas en la cubierta del edificio a solicitud de un comunero? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones varias del art. 17.1 LPH. Pregunta nº 61).